

## ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de septiembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizos .....	252,970
Franco belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

INSTITUTO FARMACÉUTICO DEL  
EJERCITO

Junta Económica.—Embajadores, 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de 150 kilos de hidracida del ácido isonicotínico, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento, durante diez días laborables, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de condiciones están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 31 de agosto de 1953.—El Teniente Coronel Presidente accidental de la Junta Económica, Lope del Val.

2.152—O.

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diversas máquinas de escribir máquinas de calcular y máquinas registradoras, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento, durante diez días laborables, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de condiciones están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 31 de agosto de 1953.—El Teniente Coronel Presidente accidental de la Junta Económica, Lope del Val.

2.153—O.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD  
MILITAR

Necesitando adquirir películas radiográficas, se admiten ofertas en la forma reglamentaria, hasta el día 18 del presente mes de septiembre, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el Paseo de las Delicias, núm. 44. Los pliegos de condiciones técnico-legales se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Los anuncios, por cuenta del adjudicatario.

8.117—O.

## SUBASTA URGENTE

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto que se celebre una subasta para la adquisición de diverso material sanitario para la dotación de unidades (compresas, tubos de seda, jeringuillas, etc.), según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque y que se publican en el «Diario Oficial» número 194, de fecha 30 de agosto de 1953.

Dicha subasta se verificará en el salón de actos del mismo (paseo de las Delicias, 44) el día 28 de septiembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los ofertantes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por el sorteo.

El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta si conviniese al servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 96 del Reglamento de Contratación Administrativa y previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones están expuestos, desde esta fecha, en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de nueve a las catorce horas, así como el modelo de proposición, que se publica a continuación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarias.

Los señores oferentes deberán enviar a este Parque, con diez días de anticipación al fijado para la subasta, muestra de cada uno de los artículos o efectos que ofrezcan, con el fin de cotejar la calidad y demás peculiaridades del expresado material. Dichas muestras deberán llevar un lema, haciendo constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido y que corresponde a su muestra.

El importe del anuncio será satisfecho entre los adjudicatarios.

Madrid, 31 de agosto de 1953.—El Coronel Médico, Presidente del Tribunal de Subasta (ilegible).

8.108—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

## CONCURSO-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de Albañilería y cantería, cerrajería de armar y taller y carpintería de armar y fontanería de la segunda fase de construcción de la Institución «Virgen del Pilar», de Zaragoza, según el proyecto redactado por los Arquitectos don Fausto García Marco y don Alejandro Allanequi.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al Concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones setecientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta pesetas con cuarenta y dos céntimos (3.762.680,42 pesetas), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de setenta y cinco mil doscientas cincuenta y tres (75.253) pesetas y un (61) céntimos, que se depositarán en la Administración Sindical Provincial de Zaragoza, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, Plaza de Cristino Martos, 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad suficiente del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder suficiente para poder concurrir a la Subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso, comprobante, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y de 21 de noviembre de 1909).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Arquitecto Asesor y Secretario Técnico de la O. S. del Hogar, dos vocales técnicos, dos vocales patronos y dos vocales obreros de la Junta Económico-administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de ciento cincuenta mil quinientos siete (150.507) pesetas veintidós (21) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado, y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de un año (1 año), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios. Madrid, 27 de agosto de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D.: El Secretario general, P. A., Armando G. Voigt.  
2.145—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de Carpintería de taller de la tercera fase de construcción de la Institución Sindical «Virgen del Pilar», de Zaragoza, según el proyecto redactado por los Arquitectos don Fausto García Marco y don Alejandro Allanegui.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al Concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cu-

yo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y seis pesetas con trece céntimos (950.846,13 pesetas), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de diecinueve mil dieciséis (19.016) pesetas noventa y dos (92) céntimos, que se depositarán en la Administración Sindical Provincial de Zaragoza, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, Plaza de Cristino Martos, 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad suficiente del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder suficiente para poder concurrir a la Subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso, comprobante, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Arquitecto Asesor y Secretario Técnico de la O. S. del Hogar, dos vocales técnicos, dos vocales patronos y dos vocales obreros de la Junta Económico-administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores

los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de treinta y ocho mil treinta y tres (38.033) pesetas ochenta y cuatro (84) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado, y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de un año (1 año), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios. Madrid, 27 de agosto de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D.: El Secretario general, P. A., Armando G. Voigt.

2.144—O.

## FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

### ALAVA

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 28 de septiembre de 1953, a las diez de la mañana, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta del camión marca «Mack», VI-2519, de 38 HP., con arreglo a los precios de tasación acordados y demás condiciones que figuran en los pliego correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de once a trece horas hasta las trece horas del día 26 de septiembre próximo, en cuya fecha y hora queda cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado todos los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el 26 de septiembre, desde las nueve a las dieciocho horas, en el garage «Alava», sito en el Cruce de Betoño.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Vitoria, 29 de agosto de 1953.—El Presidente de la Comisión (ilegible).  
8.084-O.

### NAVARRA

#### Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Resuelto por la Junta Administrativa, el expediente que se menciona y designándose el actual domicilio de las personas que en él figuran, para concurren-

to de las mismas se hacen públicos los pronunciamientos que contiene el fallo dictado, que es el siguiente:

Expediente número 225 de 1949.—Contra José María Hernández Chulia y otros.

Se declara responsables en concepto de autores a José María Hernández Chulia, cuyo último domicilio fué Gran Vía Fernando el Católico, 40, Valencia, y a Benjamín Hernández Chulia, cuyo último domicilio fué calle Barrancalle, 28, 2.º Durango (Vizcaya), de una falta de defraudación comprendida en el caso décimo del apartado 2) del artículo 8.º de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación en relación con el artículo 12 de la misma Ley, y con el artículo 303 de las Ordenanzas de Aduanas, imponiéndoseles las multas de 29.000 pesetas al primero y de 23.000 pesetas al segundo.

Imponerles la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, no aplicándose dicha pena subsidiaria, en virtud del indulto concedido en el Decreto de 1 de mayo de 1952, si se demostrase previamente y en forma reglamentaria la insolvencia de los inculcados.

Decretar la devolución del cacao aprehendido una vez hayan sido satisfechas la totalidad de las multas impuestas.

Inhibirse en favor de la Aduana Principal de esta provincia respecto de la posible infracción reglamentaria que los hechos descritos pudieran suponer, en cuanto a David Onaundía Toradillo, cuyo último domicilio fué Bilbao, calle Santa María, 11, 4.º, y Francisco Alcañiz Echeverría, cuyo último domicilio fué Lequeitio (Vizcaya).

A los fines de cumplimiento del anterior fallo y en atención a lo dispuesto en los artículos 101, 102, 112 y 113 de la Ley Penal y Procesal, de 14 de enero de 1929, se hace saber a los declarados responsables en este expediente que están obligados a manifestar si tienen bienes para hacer efectivas las sanciones impuestas, presentando en término de tercer día relación detallada de los que posean; que las multas impuestas han de ser ingresadas en el Tesoro dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, transcurridos los cuales sin verificar el pago se procederá por la vía de apremio, expidiendo la correspondiente certificación de descubierto; que contra los anteriores acuerdos pueden interponer, en caso de disconformidad, recurso de alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación; y que ni la presentación de la declaración de bienes modifica o amplía el plazo de quince días señalados para el ingreso de las penalidades, ni la interposición del recurso paraliza su cobranza por vía de apremio.

Pamplona, 26 de agosto de 1953.—El Secretario de la Junta Administrativa, Joaquín Iñarra.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Jaime Ozores.

3.678—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### SUSTITUCIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Interpun, S. L.».  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la sustitución: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir dos telares circulares de 12 pulgadas y 26 fino por otros dos «Interlocks» de 20 y 30 pulgadas.

Producción: Sin variación.  
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Sin variación.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, J. M. Mestres.  
8.102—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Interpun, S. L.».  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la sección de confección en su industria de géneros de punto.

Producción: 40 docenas de prendas por jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Sin variación.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, J. M. Mestres.  
8.103—O.

#### IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

La Empresa «Gaudier, S. A.», desea sustituir 100 cilindros de cobre desgastados de la máquina de estampar de su industria de blanqueo, tintes, apresto y estampado, por otros tantos de procedencia extranjera de 942 milímetros de longitud por 143 milímetros de diámetro exterior y agujero cónico de 94/100 milímetros, valorados en 207.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Mestres.  
8.105—O.

### GRANADA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. José Santiago López.  
Objeto y situación: Construcción y explotación de un local para cinematógrafo en Guejar Sierra, para la proyección de unas cien películas anualmente.

No se requiere importación de materiales.

Lo que se hace público a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 25 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Calera.  
8.090—O.

### GUADALAJARA

#### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica de Guadalajara, Sociedad Anónima.

Objeto: Variar la tensión de la línea Miralcampo-Azuqueca a Meco de 5 kilovatios a 15 kilovatios y construir nueva caseta de transformación y sectionamiento en Azuqueca, con transformador de 30 ó 15 KVA., según las épocas, y tensión 15.000/230-132 V.

Sustituir el apareillaje y transformador en la caseta de Villanueva de la Torre (Guadalajara), instalando 30 ó 15 KVA., según las épocas, con relación de 15.000-230-132 V.

Sustituir el apareillaje en la caseta de Meco (Madrid), instalando dos transformadores, uno de 125 KVA. y otro de 3) KVA., ambos con relación 15.000-230-132 V.

Emplazamiento: Provincias de Guadalajara y Madrid.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Guadalajara, 18 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
8.083—O.

### MURCIA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Miras López.  
Emplazamiento: Lorca (Murcia).

Capital total: 77.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de hilados y tejidos con la instalación de un telar Gregori, sistema Jackar, sin solicitar aumento de cupos de primeras materias intervenidas.

La producción será variable por depender de la demanda.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Orcasitas, número 1).

Murcia, 27 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.  
8.086—O.

Peticionario: Don José García Ramírez.  
Capital total: 85.000 pesetas.

Emplazamiento: Águilas (Murcia).

Objeto de la petición: Ampliar su industria de alcaparras con la instalación de una cribadora y una máquina cepilladora, para elaborarse su propia tonelería.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Orcasitas, número 1).

Murcia, 27 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.  
8.087—O.

#### LÍNEA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Bienvenido Yelo Yelo.

Emplazamiento: Abarán (Murcia).

Capital total: 67.101 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea de alta tensión a 4.500 voltios, de 950 metros de longitud, y centro de transformación de 20 KVA., relación 4.500/220-127 voltios.

La citada línea cruzará la carretera de Abarán y la estación del ferrocarril, una línea en baja tensión y la línea a 60.000 voltios de Hidroeléctrica Española, y termina junto a la carretera de Madrid a Cartagena, kilómetro 354, hectómetro 4.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-

legación de Industria (plaza de Orcasitas, número 1,

Murcia, 27 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda. 8.033—O.

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO**

Autorizada por Orden ministerial 30 de abril, convoca concurso para la provisión de tres plazas de Fogoneros habilitados de Maquinistas Navales, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Sólo podrán ser admitidos a concurso los que tengan cumplidos los veintidós años, sin rebasar los treinta y cinco, que acrediten estar en posesión del nombramiento oficial de Fogonero habilitado de Maquinista Naval, expedido por la autoridad competente.

Segunda. La provisión será teniendo en cuenta lo que preceptúa la Ley de 17 de julio de 1947.

Tercera. Serán preferidos:

a) Los que están prestando servicio en esta Junta.

b) Los que hayan prestado servicio en esta y otras Juntas u Organismos de Puertos, y por este orden:

c) Los que aleguen méritos especiales, tales como estar además en posesión del nombramiento de Mecánico Naval, categoría desempeñada, días de navegación, etc.

Cuarta. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Quinta. Los interesados que no estén prestando servicio en esta Junta deberán enviar la instancia al Ilmo. Sr. Presidente de la misma, acompañando debidamente reintegrados los siguientes documentos:

Partida de nacimiento debidamente legalizada.

Certificación negativa de antecedentes penales.

Certificación de buena conducta político-social expedida por las Autoridades competentes.

Certificación médica que acredite no padecer enfermedad que le incapacite para el desempeño de su cargo.

Nombramiento oficial de Fogonero habilitado de Maquinista Naval, o certificación acreditativa de estar en posesión de él.

Sexta. El sueldo inicial será de 9.000 pesetas.

Bilbao, 29 de mayo de 1953.—El Secretario contador, Leonardo Amiano Basáñez.—V.º B.º: El Presidente, Alfonso de Churruga. 2.157—O.

**JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS**

**TARRAGONA**

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en 7 del corriente mes, la relación de aspirantes que han sido aprobados en los exámenes de ingreso en el Cuerpo de Camineros de las Carreteras del Estado, en la plantilla de esta Jefatura, celebrados los días 27, 28 y 29 de julio próximo pasado, en virtud de la Orden de 29 de noviembre último, por la que se autorizó anunciar la correspondiente convocatoria, se publica a continuación la relación de referencia de acuerdo con lo prevenido en el artículo 7.º del Reglamento orgánico del expresado Cuerpo, aprobado por Decreto de fecha 23 de julio de 1943:.

1. D. Ricardo Pallejá Pedrós.
2. D. Marcellino Sabaté Alvarez.
3. D. Juan Sabaté Alvarez.
4. D. Francisco Gonzalvo Forés.
5. D. Joaquín Sorolla Celma.
6. D. Ramón Fos Grau.

7. D. Juan Sabaté Grau.
8. D. Enrique Sabaté Grau.
9. D. Isidro Herrera Marches.
10. D. Joaquín Bes Samper.
11. D. José Herrera Marches.
12. D. Antonio Recio Ortega.
13. D. Sebastián Estadella Alberich.
14. D. José Durán Juampere.
15. D. José Delgado Torres.
16. D. Ramón Durán Juampere.
17. D. Juan Tarragó Bargalló.
18. D. Francisco Vidal Sabaté.
19. D. Jaime Roch Pepió.
20. D. Francisco Saladie Martí.
21. D. Antonio Enriquez González.
22. D. Joaquín Bel Perera.
23. D. Tomás Arbós Rovira.
24. D. José María Famies Ferré.
25. D. Enrique Piñol Gilabert.
26. D. Luis Lloréns Boquera.
27. D. Manuel Benaiges Benaiges.
28. D. José Vidal Pujol; y
29. D. Julián Giménez de la Cruz.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados en particular.

Tarragona, 22 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón Vidal. 3.681—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**SEVILLA**

**Sección de Vías y Obras Provinciales**

Habiendo transcurrido sin reclamación el plazo a que se refiere el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, y de acuerdo con lo determinado en el artículo 313 de la misma Ley, se admiten proposiciones para optar a las obras siguientes:

Número 1.—Camino vecinal de Pilas a Castilleja del Campo. (Obras de acopios de piedra para bordillo y machacada para reparación del firme en los kilómetros 1 al 7,5). Presupuesto de contrata, 941.943,20 pesetas; fianza provisional, 18.838,86, y fianza definitiva, 37.677,72.

Número 2.—Camino vecinal de Pilas a Castilleja del Campo. (Obras de colocación del bordillo, riego de betún asfáltico en dos capas, arreglo de paseos y cunetas y obras de acondicionamiento en los kilómetros 1 al 7,500). Presupuesto de contrata, 891.924 pesetas; fianza provisional, 17.838,48, y fianza definitiva, 35.676,96.

Número 3.—Camino vecinal de la carretera de Huelva a Pilas, por Huévar. (Obras de acopios de piedra para bordillos, y machacada para reparación del firme en los kilómetros 5,444 al 9,444). Presupuesto de contrata, 463.164,80 pesetas; fianza provisional, 9.263,30, y fianza definitiva, 18.526,60.

Número 4.—Camino vecinal de la carretera de Huelva a Pilas, por Huévar. (Obras de acondicionamiento, colocación de borcillo, empleo de piedra, riego de betún en dos capas y arreglo de paseos y cunetas en los kilómetros 5,444 al 9,444). Presupuesto de contrata, 472.908,80 pesetas; fianza provisional, 9.458,18, y fianza definitiva, 18.916,36.

Número 5.—Camino vecinal de Valencia a Gines. (Obras de acopios de piedra para borcillos, y machacada para reparación del firme en los kilómetros 1 al 3,500). Presupuesto de contrata, 368.346,40 pesetas; fianza provisional, 7.366,93, y fianza definitiva, 14.733,86.

Número 6.—Camino vecinal de Valencia a Gines. (Obras de acondicionamiento y ensanche de obras de fábrica, colocación de bordillos, empleo de piedra, riego de betún asfáltico en dos capas y arreglo de paseos y cunetas en los kilómetros 1 al 3,500). Presupuesto de contrata, pesetas 422.599,60; fianza provisional, 8.451,99, y fianza definitiva, 16.903,98.

Número 7.—Camino vecinal de Valencia a Santiponce. (Obras de acopios de pie-

dra para borcillos y machacada para reparación del firme en los kilómetros 1 al 4,500). Presupuesto de contrata, pesetas 420.546,40; fianza provisional, 8.410,93, y fianza definitiva, 16.821,86.

Número 8.—Camino vecinal de Valencia a Santiponce. (Obras de acondicionamiento y ensanche de las obras de fábrica, colocación de bordillos, empleo de piedra, riego de betún asfáltico en dos capas y arreglo de paseos y cunetas en los kilómetros 1 al 4,500). Presupuesto de contrata, 528.113,20 pesetas; fianza provisional, 10.562,26, y fianza definitiva, 21.124,52.

Número 9.—Camino vecinal de La Rinconada a Brenes. (Obras de acopios de piedra para bordillos y machacada para reparación del firme en los kilómetros 3 al 10,411). Presupuesto de contrata, pesetas 1.126.524,08; fianza provisional, 22.510,48, y fianza definitiva, 45.020,96.

Número 10.—Camino vecinal de La Rinconada a Brenes. (Obras de colocación de bordillos, empleo de piedra, riego de betún asfáltico en dos capas y arreglo de los paseos y cunetas en los kilómetros 1 al 10,411). Presupuesto de contrata, 1.192.459,28 pesetas; fianza provisional, 23.849,19, y fianza definitiva, 47.698,38.

Número 11.—Camino vecinal de Viso del Alcor a Tocina. (Obras de acopios de piedra machacada y zahorra para reparación del firme y piedra para bordillos en los kilómetros 1 al 10). Presupuesto de contrata, 1.251.779,20 pesetas; fianza provisional, 25.035,58, y fianza definitiva, 50.071,16.

Número 12.—Camino vecinal de Viso del Alcor a Tocina. (Obras de mejora y acondicionamiento, empleo de la piedra y zahorra, riego de betún asfáltico en dos capas y colocación de bordillos en los kilómetros 1 al 10). Presupuesto de contrata, 1.099.935,20 pesetas, fianza provisional, 21.998,70, y fianza definitiva, 43.997,40.

Número 13.—Camino vecinal de Mairena del Alcor a la carretera de Madrid a Cádiz. (Obras de acopios de piedra machacada y zahorra para reparación del firme y piedra para bordillos en los kilómetros 1 al 10). Presupuesto de contrata, 1.047.596 pesetas; fianza provisional, 20.951,92, y fianza definitiva, 41.903,84.

Número 14.—Camino vecinal de Mairena del Alcor a la carretera de Madrid a Cádiz. (Obras de mejora y acondicionamiento, empleo de piedra y zahorra, riego de betún asfáltico en dos capas y colocación de bordillos en los kilómetros 1 al 10). Presupuesto de contrata, pesetas 1.053.767,20; fianza provisional, 21.075,34, y fianza definitiva, 42.150,68.

Número 15.—Camino vecinal de Castilblanco a Almadén de la Plata. (Variantes en los kilómetros 9 y 12). Presupuesto de contrata, 174.348,06 pesetas; fianza provisional 3.486,96, y fianza definitiva, 6.973,92.

Número 16.—Camino vecinal de Castilblanco a Almadén de la Plata. (Ensanche de la explanación, acopios de piedra machacada y su empleo, y ensanche de obras de fábrica en los kilómetros 1 al 19). Presupuesto de contrata, 718.910,00 pesetas; fianza provisional, 14.378,20, y fianza definitiva, 28.756,40.

Número 17.—Camino vecinal de Olivares a Gerena. (Obras de acopios y empleo de piedra machacada, riego de betún asfáltico en dos capas y cunetas empedradas para el kilómetro 1, y adoquinado sobre arena y cunetas empedradas para el kilómetro 2, y ensanche de las obras de fábrica de estos kilómetros). Presupuesto de contrata, 577.993,20 pesetas; fianza provisional, 11.559,86, y fianza definitiva, 23.119,72.

Número 18.—Camino vecinal de Olivares a Gerena. (Obras de acopios y empleo de piedra para conservación del firme, colocación de bordillos y ensanche de las obras de fábrica en los kilómetros 3 al 14). Presupuesto de contrata, 870.684,77 pesetas; fianza provisional, 17.413,70, y fianza definitiva, 34.827,40.

Número 19.—Camino vecinal de Albalá a Olivares. (Obras de acopios de piedra machacada y su empleo, riego de betún asfáltico y su empleo, riego de betún asfáltico en dos capas, empedrado de cuetas y ensanche de obras de fábrica en toda su longitud). Presupuesto de contrata, 273.089,23 pesetas; fianza provisional, 5.461,78, y fianza definitiva, 10.923,56.

Número 20.—Camino vecinal de Fueba de Cazalla a Lantejuela. (Obras de acopios y empleo de piedra machacada, colocación de bordillos y obras de acondicionamiento en los kilómetros 13 al 20). Presupuesto de contrata, 698.543,41 pesetas; fianza provisional, 13.970,87, y fianza definitiva, 27.941,70.

El concurso se celebrará dos días hábiles después de la fecha de terminación de la presentación de proposiciones, a las doce horas, en la Diputación Provincial, en la forma que previene la citada Ley, bajo la presidencia del señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial o Diputado en quien delegue, y con asistencia del señor Diputado visitador de Caminos y del señor Secretario, que ha de autorizar el acto.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se inserta a continuación en papel sellado de 4,75 pesetas o en papel común y reintegrado con póliza de igual precio y un timbre de 2,20 pesetas, en ambos casos, una por cada obra, y se entregarán en el Negociado de Abastecimientos y Concursos de la Secretaría General de esta Corporación todos los días laborables desde las nueve a las trece horas, a partir de la fecha de la publicación del concurso, hasta el vigésimo día hábil a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en un pliego cerrado, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a las obras de...»

Los licitantes deberán presentar en el acto de la entrega de la proposición el recibo acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Depositaria de esta Corporación.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... con domicilio en ....., calle ....., número ...., enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla para la adjudicación en concurso de destajos de las obras de ....., bien penetrado de los presupuestos y pliegos de condiciones, etc., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio en la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra, precisamente, la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlas).

Sevilla, 27 de agosto de 1953.—El Presidente, R. de Carranza.  
2.141—O.

#### TOLEDO

##### Secretaría.—Negociado 3.º—Fomento

Aprobado por esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión celebrada el día 29 de julio último, el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones técnicas y administrativas para la celebración de subasta para la ejecución de obras de construcción del primer trozo del camino vecinal de Villarrubia de Santiago al de Santa Cruz de la Zarza a Villamanrique de Tajo, con un presupuesto de pesetas 1.133.194,56, con cargo a los fondos de la subvención concedida por el Estado para mitigar el paro obrero, y no habiéndose presentado reclamación alguna en el plazo señalado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, del día 7 del actual, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero del año en curso, se admiten proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO, hasta las doce horas de la fecha en que termine la admisión, las que se presentarán en el Negociado de Fomento de esta Secretaría, en sobre cerrado y lacrado, extendidas en papel de la clase sexta, reintegradas con una póliza del Estado de 4,75 pesetas, adhiriéndose a la misma un timbre provincial de igual cuantía, y en sobre abierto y aparte, el resguardo que acredite haber constituido únicamente en esta Depositaria de fondos provinciales el 2 por 100 del total importe de la obra.

La apertura de pliegos se verificará al siguiente día hábil en que termine el plazo de admisión, a las doce horas de su mañana, constituyendo la Mesa el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o el Diputado en quien delegue, autorizando el acta correspondiente el señor Secretario de la Corporación o el que haga sus veces.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del referido Reglamento.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Los concursantes que sean representados mediante poder en forma harán bastantear el mismo por el Oficial letrado de la Corporación.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en esta subasta tendrán que presentar el certificado a que se refiere el Real Decreto de 12 de octubre de 1903 sobre incompatibilidades, como igualmente al cumplimiento de la Real Orden de 14 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Toledo, 28 de agosto de 1953.—El Secretario, Mariano Diez Plaza.—Visto bueno: El Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o de la provincia, y de los pliegos de condiciones tanto técnicas como administrativas, presupuesto y demás antecedentes con arreglo a los cuales se saca a subasta pública la ejecución de obras de construcción del primer trozo del camino vecinal de Villarrubia de Santiago al de Santa Cruz de la Zarza al de Villamanrique de Tajo, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ..... pesetas. (Se expresará en letra pesetas y céntimos, advirtiendo que será desechada toda proposición que no se haga expresando en letra la cantidad.)

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras, serán con arreglo a lo que determina el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, o a lo que fijen los Jurados Mixtos de Obras Públicas u organismos competentes para ello, creados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

2.142—O.

#### AYUNTAMIENTOS

##### CORDOBA

##### Fomento extraordinario

##### EDICTO

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1952,

convócase la contratación, mediante concurso público, para la adquisición del material contra incendios siguiente: un coche de primer socorro; dos coches autobomba-tanque; una escala completamente metálica, de 18 a 22 metros de longitud; un aspirador para pozos y un moto-bomba sobre carro de ruedas de goma, o en sustitución de todo el anterior material, aquel otro que se considere conveniente por los concursantes, teniendo en cuenta las características de la ciudad y su término municipal, y los elementos de esta clase con que el Excmo. Ayuntamiento cuenta en su parque contra incendios. Las características del material antes relacionado constan en el respectivo expediente. El tipo máximo sobre el que ha de versar la licitación es el de pesetas 2.500.000, y la entrega del material se verificará en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija en la cantidad de 60.000 pesetas, cuya garantía se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de 120.000 pesetas. Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y su entrega en pliegos cerrados y lacrados —que deberán contener, además de la proposición, las Memorias, informes, proyectos, y los documentos que relacionados con la propuesta estime conveniente acompañar el licitador—, en la forma y con los requisitos que determinan las reglas segunda y quinta del artículo 31 del Reglamento ya citado, se verificará, en unión del resguardo de la garantía provisional, de los documentos que acrediten hallarse dados de alta en la contribución industrial correspondiente y de la declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad ni incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento tan citado, que se presentarán, por separado, en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal durante el transcurso de noventa días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse su apertura y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de la Alcaldía, a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los noventa días hábiles por que se anuncia este concurso, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes, se hace constar que han sido cumplidos los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Córdoba, 24 de agosto de 1953.—El Alcalde (llegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., de ..... años de edad, con domicilio en la calle .....,

número ..... de ....., enterado del expediente relativo a la adquisición de material contra incendios, se obliga y compromete a llevarlo a cabo, con sujeción al estudio que acompaña, en la suma de ..... pesetas, declarando que acepta las demás condiciones contenidas en los pliegos que regulan este concurso.

(Fecha y firma.)

2.136—O.

### CUENCA

Aprobados por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de construcción de «Un grupo de 32 viviendas protegidas en la avenida de la República Argentina de la ciudad de Cuenca», y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el mismo, que se verificará con todas las formalidades establecidas en el citado Reglamento a los veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce de la mañana, en las Salas Consistoriales de la ciudad de Cuenca, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue.

Las proposiciones para el concurso-subasta se presentarán en el Negociado de Obras de la Secretaría general, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil de la celebración del mismo, durante las horas de diez a una de la tarde. En sobre aparte, además de la documentación reglamentaria que se estipula en el respectivo pliego de condiciones y Reglamento de Contratación, se acompañará el justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en Arcas Municipales, la fianza provisional en metálico, efectos de la Deuda Pública, títulos del Banco de Crédito Local de España o valores mobiliarios autorizados expresamente por la legislación actual, al tipo del 2 por 100 del presupuesto de contrata, que asciende a la cantidad de pesetas 57.196,85. Una vez adjudicada definitivamente, la fianza se elevará al 4 por 100 del mismo tipo de tasación.

El tipo de licitación es el de pesetas 2.859.840,74, siendo desechadas las proposiciones cuyo autor sobrepease la referida cantidad, debiendo ajustarse las proposiciones al modelo que a continuación se detalla:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... y documento de identidad que acompaña, enterado del anuncio de concurso-subasta de las obras para construcción de un grupo de 32 viviendas protegidas, sitas en la avenida de la República Argentina de la ciudad de Cuenca, se compromete a su ejecución de conformidad con el pliego de condiciones económico-administrativas y con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ....., número ....., en la cantidad de ..... pesetas (en letra), acompañando en debida forma todos los documentos exigidos en el indicado pliego.

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 25 de agosto de 1953.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2.137—O.

### JEREZ DE LA FRONTERA

La Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día 24 del pasado mes de julio, acordó convocar un concurso para proveer en propiedad entre Jefes y Oficiales de cualquiera de las escalas activa, complementaria o de complemento de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y Guardia Civil la plaza de Oficial Jefe de la Policía Municipal, dotada con el haber anual consignado en el presupuesto municipal ordinario, teniendo derecho, además, el titular a los que se le reconozcan por acuerdos municipales y disposiciones generales o reglamentarias de aplicación.

Las bases completas por las que ha de regirse el concurso se insertan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», número 188, correspondiente al día 22 de agosto en curso.

Jerez de la Frontera, 28 de agosto de 1953.—El Alcalde, Alvaro de Domecq.  
2.149—O.

### SEVILLA

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento, se convoca subasta pública para contratar las obras de alcantarillado, movimiento de tierras en formación de rasantes de calles y canalización del servicio de agua, comprendidas en el proyecto aprobado para la urbanización de tres manzanas en terrenos de propiedad municipal, al sitio de «Los Remedios», con sujeción a los pliegos de condiciones al efecto formulado y por el presupuesto de contrata de 3.675.216,10 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por persona que lo represente, con poder que será bastantado por los Letrados consistoriales a costa de los interesados, deberán consignar previamente como garantía provisional la cantidad de 73.504,32 pesetas, bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, y el rematante la definitiva correspondiente, según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, que le será devuelta a la terminación del contrato, una vez cumplidos los requisitos legales procedentes, siendo admisibles para las fianzas los valores o créditos que determinan los artículos 76 y 78 del citado Reglamento de Contratación.

El acto se verificará con las formalidades establecidas el artículo 34 del repetido Reglamento, a los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las trece horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde del Concejal en quien delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Registro general de la Secretaría, desde el día siguiente a la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados, acompañándose los documentos a que se refiere el párrafo tercero del artículo 30 del mencionado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en las oficinas administrativas de Ordenación Urbana, situadas en calle Laraña, número 4, planta sexta, durante las horas de diez a trece treinta, todos los días no feriados que medien desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

El importe total de estas obras será satisfecho al rematante con cargo a la consignación que figura en el capítulo único, artículo único, concepto número 2 del presupuesto extraordinario formado

para la construcción de viviendas, y el plazo para la ejecución de las mismas será el de un año.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta autorización superior alguna.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación, sin haberse presentado ninguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

El que suscribe..., vecino de..., con domicilio en la calle o plaza de..., número..., contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla las obras de alcantarillado, movimiento de tierras en formación de rasantes de calles y abastecimiento de aguas, comprendidas en el proyecto de urbanización de tres manzanas en «Los Remedios», conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de... (tanto por ciento, en letra) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán respectivamente las establecidas por los organismos competentes en la materia.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 26 de agosto de 1953.—El Alcalde, Jerónimo Domínguez y Pérez de Vargas.

2.143—O.

### ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA

#### EDICTO

Don Fernando Martori Ponsa ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de seis meses, pueda producirse reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.—El Presidente, Juan B. Esteller.  
8.098—O.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### TEXTI TORRES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 21 del corriente mes de septiembre, a las dieciséis horas, en el local social, calle Consejo de Ciento, 413, para la adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de septiembre de 1953.—El Secretario del C. A., Juan Torres Gil.  
8.111—P.

#### LA HARINERA VISEÑA, S. A.

#### Viso del Marqués (Ciudad Real)

Se convoca a los señores accionistas a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio provisional, Caudillo Franco, 118, el 21 de septiembre de 1953, a las 17 horas en primera convocatoria, y a las 18 horas del mismo día en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Deliberación y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1952-53.

Resolución de deudores morosos y otros.  
Adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.  
Ruegos y preguntas.  
Viso del Marqués, 1 de septiembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Parrilla, 8.114.—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid se sigue incidente de pobreza, a instancia de doña Encarnación Calleja López, para litigar en juicio de abintestato que intenta promover por fallecimiento de doña Juliana Fernández Fernández, el que ha sido admitido en providencia de esta fecha, habiéndose acordado conferir traslado, con emplazamiento, entre otras personas, a don Victoriano, don Antonio, doña Soledad, don Julio, don Gregorio y doña Joaquina Calleja Rivas, que se encuentran en ignorado paradero; a los ignorados herederos o causahabientes desconocidos de don Andrés Fernández López, y a don Jesús Gil, que también se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días se personen en los autos y contesten la demanda, quedando a disposición de todos ellos en la Secretaría las correspondientes copias simples de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a las personas expresadas, se expide el presente en Madrid a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, P. S., Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León.

3.677—A. J.

BARCELONA

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de esta ciudad, en providencia de veinticinco del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario regulado en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Martorel Fenollosa, en nombre y representación de don Santiago Costa Gota, contra don Pedro Esbert Serdá, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento—otorgada en Barcelona, a quince de octubre de 1951, por ante el Notario don Eduardo García de Enterría, con el número 1.779, de su protocolo corriente—, que fué el de dos millones quinientas mil pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

«Hereditaria llamada «Casa Esbert de Raim», situada en el término municipal de Torrelavida, sección de Lavid, dividida en varias partidas, de cabida aproximada noventa y cinco hectáreas un área veintitrés centiáreas, sembrada, regadio, secano, viñedo, olivar, bosque, pinar y encinar alamedo, y yermo, dentro de la cual hay una fuente de agua naciente y otra llamada «M...», de agua clara, y varios edificios, a saber: Una casa llamada «Ca-

sa Esbert», señalada de número cinco, compuesta de bajos, primer piso y desván, con todas sus dependencias y oficinas de labranza, con un baluarte por su frente, donde hay un cobertizo con tres prensas, con un garage, un corral y un patio anexo a la misma, de superficie todo junto ciento treinta y dos metros trescientos treinta y tres milímetros cuadrados; frente a dicha casa, hay situado otro edificio bodega, pajar, sin número, con un cobertizo anejo donde tiene dos lagares, de superficie solar, ciento treinta y ocho metros doscientos ochenta y dos milímetros cuadrados; otro edificio llamado «Casa del Hostalá», señalado de número seis, compuesto de planta baja y piso bohardilla, de superficie el solar cincuenta y ocho metros novecientos milímetros cuadrados; todos los anteriores edificios lindan por todas sus partes con la expresada heredad, la que se halla atravesada, de Este a Oeste, por la riera de San Pedro de Rudevitiles, la carretera que de San Saturnino dirige a San Quintín, el camino de Sacramentos, que de «Casa Esbert» dirige a la parroquia de Lavid y un camino sendero, que de «Casa Esbert» dirige a «Casa Perellada de la Mata», y de Norte a Sur, un camino de herradura que de «Casa Cardús» dirige a la villa, el torrente de las Canals y otro brazo de torrente llamado de la Ginesta y de la Font del Ferro; dentro de la heredad se halla enclavada una porción de terreno con varios edificios, propiedad de don Jaime Miquel, con la cual linda por sus cuatro puntos cardinales, y en su perímetro exterior linda todo: al Este, con la heredad «Casa Cardús», de José Cardús, y con la «Casa San Julián», de José Monné, mediante zanja, parte con tierras de la heredad de Ribalta, mediante en parte con el torrente del Hort del Cardús, y parte zanja de desagüe y mojonés; al Sur, con tierras de «Casa Rosell de la Serra», de José Cardús, mediante camino de herradura llamado de la Serra, y parte mediante la carretera que de San Saturnino de Noya dirige a San Pedro, parte con tierras de la heredad «Las Vias», de José Serdá, mediante parte margen, parte zanja y mojonés y parte mediante el camino de Sacramentos que de «Casa Rosell» dirige a la parroquia de Lavid, y parte con la viuda de Romani; al Oeste, con la heredad «Casa Perellada de la Mata», de José Perellada, mediante zanja y parte margen, parte el torrente de la Font de la Tarumba y parte el torrente dels Admetllers y los Flandes, y parte con Pablo Alegre, mediante en parte la riera de San Pedro y parte el torrente dels Admetllers, y por Norte, con la heredad «Casa Juliá», de José Monné, mediante margen y mojonés, parte con José Serdá, mediante margen y mojonés, con la heredad de «Casa Cardús», de José Cardús, mediante una zanja de desagüe y mojonés y parte con los herederos de Manuel Díez, mediante la acequia del molino.

Pertenece la descrita finca al demandado don Pedro Esbert Serdá, como heredero de su padre, don Jaime Esbert Candis, en virtud de lo por éste dispuesto en la escritura de capitulación matrimonial, les al contraerlo con doña Rosa Serdá Juvé, otorgada ante el Notario de Villafranca del Panadés, don José Ignacio Melo, el 29 de octubre de 1909, y por sentencia firme dictada por don Román Castell, Abogado, Juez municipal de Villafranca del Panadés, en funciones de Juez de Primera Instancia del partido, por uso de licencia del titular, con fecha 3 de agosto de 1945, y en virtud de escritura de inventario otorgada en Villafranca del Panadés ante el Notario don Sebastián Parés, el 13 de diciembre de 1945. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés el tomo 15 del antiguo Ayuntamiento de La-

vida, folio 215, finca 96 sextuplicado, inscripción 42.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número diecisiete, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, de esta ciudad, ala derecha, el día quince de octubre próximo y hora de las doce, previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, la suma de, por lo menos, doscientas cincuenta mil pesetas, diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Aurelio Velasco,

8.089-A. J.

B A E N A

Don José Illescas Melendo, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende juicio universal sobre adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas, sin designación de nombre, por fallecimiento de don Enrique Mansilla Pérez, natural de Luque y vecino de Baena, hijo de Juan Mansilla y de Teresa Pérez, de estado viudo de Ángela Gueto Ontiveros, que falleció en Baena el día 15 de agosto de 1919, bajo testamento otorgado el 26 de noviembre de 1917 ante el Notario de esta ciudad don Fernando García Pajares, en el que estableció un usufructo sucesivo en favor de varios parientes, disponiendo que, dado el supuesto de que aquéllos usufructuarios fallecieran sin sucesión, continuarán usufructuados por los padres de los mismos, y a la muerte de éstos usufructuarios recaerán los bienes en los parientes del testador más pobres entre los más próximos en grado, cualquiera que sea su número y sin distinción de línea.

El juicio fué iniciado por Juan Luque Mansilla, Faustino Manuel Baena Mansilla, María del Rosario Mansilla Calvo y María del Rosario Mansilla Carrillo, sobrinos carnales del fallecido, y continúan el dicho juicio solamente Alfonso y Antonio Luque Ortiz, hijos del expresado Juan Luque Mansilla, los que litigan con el beneficio provisional de pobreza.

En dicho juicio, que se encuentra interesado el Estado, ha comparecido en virtud del primer llamamiento Manuel García Ortiz, natural y vecino de Luque, como heredero de su madre María Dulce nombre Ortiz Mansilla, sobrina carnal del causante.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 1.111 de la Ley de Enjuiciamiento

to Civil, se hace un segundo llamamiento por medio del presente a cuantos se crean con derecho a los bienes de que se trata, para que comparezcan a reducirlo en término de dos meses, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Córdoba.

Dado en Baena a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez de Primera Instancia, Luis Illescas.—El Secretario judicial, José Rabadán Espartero. 3.667—A. J.

### ELCHE

#### EDICTO

Don José Pérez Fernández, Juez de Primera Instancia de Elche y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento especial sumario, con arreglo al artículo 41 de la Ley Hipotecaria, que se sigue ante este Juzgado por don Gaspar Quiles Boix, mayor de edad, del comercio, de esta vecindad, domiciliado en Alfonso XIII, número 1, contra don Vicente Sánchez Guilbert, mayor de edad, del comercio de la misma vecindad, domiciliado en calle Polit, 26, en reclamación de 70.000 pesetas de principal, más costas y gastos, por el presente se saca a pública subasta y por tercera vez la finca que se dirá fijado en 125.000 pesetas el tipo de subasta, cuyo tipo fué para la segunda de 93.750 pesetas, para el día 3 de octubre próximo, a las doce horas, en audiencia de este Juzgado, a saber:

#### Lote único

Casa habitación situada en la calle de Polit, de la parroquia del Salvador, de esta ciudad, señalada con el número 18 de policía. Consta de planta baja y un piso superior, no consignándose su medida superficial. Linda por la derecha, entrando, con casa de María y Francisca Sánchez Ruiz; por la izquierda, con la de Rafael Sempere Ibarra, y por el fondo, con la de Modesta Fenoll Tari.

#### Advertencias

1.ª Por tratarse de tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Podrán ser postores los que depositen previamente en este Juzgado el diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta, y caso de concurrir el actor, no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la subasta.

3.ª Los autos y certificación de gravámenes librados por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Serán de aplicación las disposiciones del artículo 131 de la Ley de 8 de febrero de 1936, regulador del procedimiento.

Dado en Elche a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Pérez.—El Secretario, Antonio Arias. 8.093—A. J.

### GRANADA

Don José Hijas Palacios, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 195 de 1952, se siguen autos de juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fernando Peramos Pa-

niza y don José Lorca García, contra doña Fernanda Padilla Muñoz, sobre cobro de ciento quince mil pesetas, el interés vencido y no pagado, a razón del ocho por ciento anual desde el 28 de junio de 1951 a la fecha de efectividad del cobro del crédito, más las costas y gastos que se causen, lijadas en un total de veinticinco mil pesetas. Y con fecha de hoy se manda sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regia octava del artículo y Ley antes referidos, la finca hipotecada siguiente:

Casa sita en la calle Hospital de Santa Ana, de Granada, frente al Postigo de la Sacristía de dicha Iglesia, señalada con el número dieciséis antiguo y seis moderno, manzana 316, Parroquia de San Gil. Es de fábrica moderna, compuesta de tres cuerpos de alzada, un subterráneo, patio, traspatio, etc., y en el sitio que forma el tercer cuerpo tiene un huerto a la altura de los tejados, con árboles frutales, con un muro de ocho varas de alto, cercado de tapias, que tiene una alberca y seis fuentes; goza de tres tinajas de agua, un pilar y una fuente, todo lo cual se surte de agua del río Darro y otra agua de propiedad procedente del Real Patrimonio. Consta la planta superficial, con inclusión del patio, traspatio y un callejón que también corresponde, de 3.600 pies cuadrados, equivalentes a 279 metros, 49 decímetros y 50 centímetros, y a 548 varas de huerto o jardín, equivalentes a 382 metros, 90 decímetros, 80 centímetros. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de herederos del señor Marqués de Casa Saitillo, demarcada con los números 4 y 6, calle Cuesta de Almanzora, a la que tiene puerta de salida por el jardín; por la espalda, con la Churra; por la izquierda, con casa de los herederos de don Eduardo Navarro Macete, hoy de don Luis García Sáez, y por el frente, con la calle Hospital de Santa Ana. Inscrita al libro 408, folio 209, finca 341 triplicado, inscripción 29.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo por el que salió a segunda subasta, que fué la cantidad de ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de octubre próximo, a las doce horas.

Dado en Granada a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Hijas.—El Secretario, P. S., Rafael Ceres.

8.106—A. J.

### LAS PALMAS

Don Félix Enciso Prados, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental del distrito número dos de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente hago saber: Que a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado se sigue expediente, promovido por doña Lorenza Martín Afonso, asistida de su esposo, de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de su tío carnal don Francisco Martín Marrero, natural

de Arucas, hijo de Francisco y de Lorenza, que se ausentó para la Isla de Cuba hace más de ochenta y cinco años. Dado en Las Palmas a 21 de agosto de 1953.—El Juez, Félix Enciso.—El Secretario, Manuel de la Cueva. 8.094-A. J. 1.ª 4-9-1953

### LLERENA

#### EDICTO

Don José Álvarez de Toledo y Tovar, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día seis de octubre próximo, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos de las Casas Consistoriales, por primera vez, término de veinte días y tipo total de su precio, la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado José Inigo Santiago, que a continuación se relacionan:

Una casa en la villa de Peraleda del Zaucejo, señalada con el número dieciocho de la calle Paloma, que linda, por la derecha, entrando, con José Rincón Torres; izquierda, Teodoro Moreno del Rey, y traseras, con ejido; tiene doce metros de fachada por setenta metros de profundidad, de cuatro cuerpos, tres de ellos adoblados, cuatro habitaciones, cocina, cocinilla, cuadra, corral y pajar, y ha sido valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Previéndose a los licitadores que no se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para hacerlas habrán de consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que no se ha suplido la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así está acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de Emigdio Ramírez Esquilliche contra José Inigo Santiago sobre cobro de treinta y cuatro mil ciento cincuenta pesetas de principal y doce mil pesetas más para intereses y costas, hoy en ejecución de sentencia firme.

Dado en Llerena a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Álvarez de Toledo.—El Secretario (ilegible). 8.107-A. J.

### PALMA DE MALLORCA

Don Julio García Rosado, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber a quienes pueda interesar, haberse promovido expediente por doña Rosa Moreno Ibáñez, en solicitud de que se declare el fallecimiento de don Santos Sangros Gay, hijo de Agustín y de Manuela, nacido en 1.º de noviembre de 1880, en la villa de Pinseque, comarca de Alagón, partido judicial de La Almunia, provincia de Zaragoza.

Palma de Mallorca, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Julio García.—El Secretario (ilegible). 8.024-A. J. 1.ª 4-9-1953